



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE MORADILLO DE SEDANO

*Corrección de errores de la aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014*

En el Boletín Oficial de la Provincia número 150, de fecha 12 de agosto de 2014, se publicó edicto por medio del cual se exponía al público la aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2014.

Advertido error en parte del contenido del edicto, se procede a la subsanación mediante la presente y de conformidad con lo determinado en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con el siguiente contenido:

Donde dice: «El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 55.173,99 euros y el estado de ingresos a 55.276,67 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria».

Debe decir: «El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Moradillo de Sedano para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 55.173,99 euros y el estado de ingresos a 55.276,67 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria».

En Valle de Sedano, a 19 de agosto de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
Ricardo Morales Fernández